

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000284651

Bogotá D.C, 2025-09-10

Señora:

PAULA QUEZADA TAPIERO

Vereda La Francia, Finca Piedra Blanca
Ortega - Tolima

ASUNTO: Orientación en Derecho de Familia SIM No. 1764739362 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora:

En atención a su solicitud de fecha 05 de septiembre del año 2025, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica: "(...) Paula Quezada Tapiero, con CC N.º 1111262937, fecha de nacimiento: 28 de febrero del 2000, número celular: 3153431401, correo electrónico: paulaquezad12@gmail.com, y ubicada en la vereda La Francia, finca Piedra Blanca en Ortega, Tolima, en calidad de madre de menor de edad de 2 años (de quien no brinda datos), indicando: "Quisiera por favor saber qué procedimiento o qué proceso o qué se debe realizar para colocarle el apellido del padrastro a mi bebé. En este momento mi bebé tiene únicamente apellidos maternos." Explica: "El padrastro desea colocarle su apellido y pues él se preocupa por el bienestar y el futuro de la bebé." Además, expresa querer conocer: ¿Cuánto demora el proceso de adopción? Añade: "Yo quiero saber es cuánto tiempo aproximadamente se demora, o sea, todavía no quiero iniciar el proceso (...)".

Señora Paula, con relación a la inquietud planteada, nos permitimos informarle que: Todos los niños, niñas y adolescentes tiene derecho a llevar el apellido de su verdadero progenitor, a hacerse acreedor de los derechos y obligaciones que se derivan de la patria potestad, sin embargo, mediante el proceso de adopción, se podrá restablecer el derecho, a tener una familia y que la misma le pueda brindar todo lo necesario para su desarrollo integral.

Así mismo, le referimos que, nuestra legislación permite la adopción por parte del cónyuge o compañero permanente, caso en el que estaríamos frente a una adopción determinada, dicho trámite trae consigo obligaciones y derechos que se tienen entre padres e hijos; de igual manera, tenga presente que para adelantar el proceso se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 icbf Colombia

 icbf.colombiaoficial

 ICBF Colombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

- Consentimiento libre y voluntario de los progenitores que ejercen patria potestad a favor del menor de edad, (sin embargo, en este caso como la niña no se encuentra reconocido legalmente por el padre, no se requerirá del consentimiento del mismo, por tanto, solo bastará con el consentimiento de usted (madre de la menor de edad) el cual deberá estar exento de error, fuerza y dolo, adicional, haber recibido la información y asesoría acerca de las consecuencias psicosociales y jurídicas al momento de manifestar su voluntad para la adopción.
- Dos (2) años de convivencia ininterrumpida entre usted (madre de la menor de edad) y su pareja.
- Deberán cumplir con las valoraciones del equipo interdisciplinario del Defensor de Familia que se le asigne el proceso.

Tenga en cuenta que, para el momento en que requiera adelantar el proceso, podrá agendar la charla legal mediante el aplicativo ADA, al cual podrán acceder en la página web www.icbf.gov.co, en la sección programas y estrategias - protección - clic en programa de adopciones o sección programas y estrategias - clic en programa adopciones; una vez se encuentre en ADA deberá diligenciar los datos solicitados, escoger la fecha y la Regional del ICBF más cercana a la residencia de la menor de edad, conforme a la disponibilidad de los interesados se agende la cita correspondiente.

De igual manera le referimos que el proceso de adopción consta de tres etapas, las cuales son las siguientes:

- La primera es la etapa administrativa que se realiza ante el ICBF y pueden generarse gastos si se requieren copias, documentos o demás para que obren como prueba dentro del proceso y que pueden tener un valor económico.
- La segunda es la etapa judicial que comprende el proceso a través del cual se solicita al Juez de Familia que apruebe la adopción, en la cual el interesado debe contratar los servicios de un abogado titulado particular, quien presente la demanda, por ende, deberán asumir el pago de los honorarios respectivos.
- La tercera es la etapa de seguimiento, en la que se constatan las condiciones idóneas del entorno del menor de edad, y se verifica el bienestar con su familia adoptiva.

Recomendamos antes de iniciar el proceso de adopción, que el solicitante lea y estudie el Lineamiento Técnico del Programa de Adopciones del ICBF que regula el trámite mencionado, el cual puede ser consultado en nuestra página

web www.icbf.gov.co, por cuanto este explica el procedimiento, los tiempos del proceso, rangos de edad y demás temas concernientes a la adopción en Colombia. El link en el cual podrá encontrarlo es el siguiente:

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm16.p_lineamiento_tecnico_administrativo_programa_de_adopcion_v4_0.pdf

Esperamos de esta forma haber atendido sus inquietudes.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquier de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos **personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Jorge Oliver

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiasocial

 @ICBF Colombia

 icbfcolombiasocial

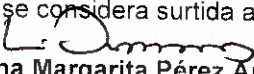
 ICBF Colombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 3 de 3

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 23 días de octubre del 2025, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN										«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Corrido	☐ No Existe Número									
☐ No Reside	☐ Faltado	☐ No Contactado									
☐ Desconocido	☐ Fuera Mayor	☐ Apartado Clausurado									
☐ Rechazado	☒ No Reclamado										
Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D										
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor										
C.C. 19-272-826	C.C.										
Centro de distribución	Centro de distribución										
Observaciones	Observaciones										
10 OCT 2025											



